

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 12 DE JULIO DE 1825.

SAN JUAN GUALBERTO Y SAN FELIX.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 9. 52.	72. 0	S.	Nublado
A las 12 del dia.....	30. 9, 56.	73. 0	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9. 06.	72. 5	Id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 4' mad. 2.ª Bajamar á las 5 h. 36' tard.
1.ª Altamar á las 11 h. 22' mañ. 2.ª Altamar á las 11 h. 53' noche.

EDICTO.—D. Ramon Garcia Valladolid, caballero de la Real orden de Carlos III, comisionado Regio especial, intendente interino de Rentas, subdelegado de correos é intendente interino de policia de esta Provincia.

La circunspeccion y modestia en el público ha sido siempre la medida mas segura de la civilizacion de los pueblos, y mereciendo éste con justicia un lugar distinguido entre los que lo son, sería sensible que algunos con su conducta, desmintiesen tan merecida idea; y muy de mi deber tomar las medidas que esten á mi alcance para conservarla. Por todo lo que, y acercándose el tiempo en que unos por medicina, y otros por recreo, concurren á bañarse en los sitios destinados al efecto, mando que en ellos se observen las reglas siguiente.

1. En el lugar destinado para mayor comodidad del público,

donde están los cajones, habrá separación para uno y otro sexo, y deberá mediar la distancia de un cajon entre los destinados para mugeres de los de los hombres.

2. Los dueños de este establecimiento cuidarán bajo la mas estrecha responsabilidad, y para cuyo efecto se les proporcionará el auxilio que necesiten, de no permitir en manera alguna la mezcla de los dos sexos ni mucho ménos acciones ó palabras contrarias en un todo á la decencia y recato que debe observarse en estos puntos: en la inteligencia que cualquier contravencion será castigada con diez ducados de multa por la primera vez, veinte por la segunda, y por la tercera, á mas de la pena á que se hayan hecho acreedores, se les recojerán las licencias para estos establecimientos.

3. Los concurrentes á estos baños observarán puntualmente lo prescripto en el artículo anterior en lo que pertenece á la decencia y separacion de ambos sexos, imponiéndoseles á los que contravengan la misma multa por primera y segunda vez que á los dueños, y por la tercera se les aplicarán las penas que dicten las leyes; bien entendido que si fuesen insolventes, sufrirán en la cárcel el número de dias que corresponda á los ducados que debian satisfacer.

4. El que por diversion ó necesidad quiera salir del cajon que le está destinado, deberá nadar en linea recta de él, sin estraviarse á derecha ó izquierda hasta que medie tal distancia en que pueda hacerlo libremente, sin ofensa del pudor y del decoro: los que faltasen á esta regla establecida sufrirán las penas que se dictan en el artículo anterior, y bajo las mismas condiciones.

5. Siendo los muelles de esta ciudad puntos de concurrencia en las horas de trafico de embarque y desembarque, se prohíbe absolutamente que persona alguna se bañe en ellos en las horas destinadas á estos objetos; ni con una inmediatecion capaz de poder percibirse; en la inteligencia que los que faltan á lo mandado pagarán por primera vez cinco ducados de multa, diez por la segunda, en tercera se tendrá su reincidencia presente para su remedio, y los que no tuviesen con que satisfacer sufrirán la pena establecida en el artículo 3.

6. Todo lo establecido en los artículos anteriores, en cuanto tiene relacion con la separacion de ambos sexos, decencia y decoro público, se observará en los puntos llamados de la Caleta y Punta de la Baca, bajo las mismas penas establecidas para los infractores.

Y para que llegue á noticia de todos he mandado se fije el presente edicto en los sitios acostumbrados de esta ciudad; y mando á todos mis subalternos de policia, bajo su responsabilidad, lo hagan guardar y cumplir. Cádiz 8 de Julio de 1825. = Ramon Valladolid =
Mariano Fernandez de Cossio, secretario.

Rio Janeiro 24 de Abril.

Acaba de llegar de Chiloe una goleta, en 30 dias, despachada por aquel gobernador Quintanilla, con el único objeto de saber lo que pensamos. Me escribe aquel y tambien su segundo: ellos aseguran porderse sostener aquel Archipiélago todo el tiempo que se quiera, y mucho mas si se les envian algunos auxilios. Pensamos hacer un esfuerzo, remitiendoles lo que podamos y unos 200 sables. Hasta Diciembre está defendido aquel Archipiélago por la estacion misma. Si se quiere que se conserve han de remitirse auxilios pronto.

(Carta particular.)

Paris 24 de Junio. = Cambios.

	Un mes.		Tres meses.	
	Papel.	Dinero.	Papel.	Dinero.
Amsterdam	57 1/8	57 1/2
Anberes	3/4 p.	1 1/2 p.	1 1/2 p.
Hamburgo	184	184	183	183
Londres	25 f.	24 f. 95 c.	24 f. 85 c.	24 f. 80 c.
Madrid efectivo	15 f. 40 c.	15 f. 30 c.
Cadiz id.	15 f. 30 c.	15 f. 20 c.
Bilbao	15 f. 25 c.	15 f. 15 c.
Lisboa	560
Oporto	560
Genova efectivo	482	478
Leon	1/8 p.	1 p.
Bu deos	1/2 p.	1/2	1 1/2 p.
Marsella	1/8 p.	7/8 p.

Londres 18 de Junio.

Fondos públicos. = Tres por ciento consolidados, 91 1/8 1/4; bonos de España, 24 3/4; de Colombia, 87 1/2; de Méjico, 76 1/2; descuento del empréstito del Brasil, 1; del de Méjico, 2 3/8; del de Grecia, 10 1/2.

Hemos recibido periódicos de Nueva York, que alcanzan hasta el 25 de Mayo último. De ellos extractamos lo siguiente: = Boston 19 de Mayo. = Hemos recibido periódicos de Caracas. El Colombiano del 20 de Abril dice que se estaba esperando á Bolivar en Bogota, y que Sucre habia sido nombrado ministro plenipotenciario de la llamada república del Pe ú. El congreso seguia en sesión secreta. Se espera al general Soublotte, nombrado ministro de la guerra, vacante por enfermedad del general Briseño Melendez »

Tambien hemos recibido periódicos de Jamaica hasta 1.º de

Mayo. Lo que sigue se halla en el *Jamaica Courant* de 29 de Abril.

»Ayer hubo una junta de comerciantes y otros habitantes para tomar en consideracion la proposicion de someter à S. M. una memoria à efecto de obtener que los puertos de las colonias inglesas en las indias occidentales esten abiertos à los buques y à los productos de todas las naciones.—He aqui en substancia lo que se ha resuelto.—»La junta piensa que es un deber suyo haer presente al gobierno de S. M. el estado miserable del comercio en esta colonia y en las otras islas de las indias occidentales, y someter humildemanre à su consideracion el remedio que se puede poner à este mal.—La memoria leida sobre este asunto ha sido aprobada.

Idem 20.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, 91 5/8; bonos de España, 24 3/4; de Colombia, 87 3/4 88; de Méjico, 76 3/4; descuento del empréstito del Brasil, 5/8; del de Méjico, 2 1/8 2.—Se han hecho pocos negocios tanto en los fondos ingleses quanto en los extranjeros.

Idem 21.

Fondos públicos.—Tres por cienso consolidados, 91 3/8; bonos de España, 24 1/8; de Colombia, 87 1/4; de Mejico, 76 3/4; descuento del empréstito de Méjico, 2 3/8 5/8.—Se han hecho pocos negocios, particularmente en los fondos ingleses.

Lisboa 2 de Julio.

Han entrado en estos dias seis buques portugueses precedentes de varios puertos del Brasil con frutos, y el bergantin *idem Temerario* de Macao en 170 dias con mahones, té y otros efectos. Tambien han entrado de cruzar los siguientes buques de guerra: la fragata *Perla* y la corbeta *Lealtad* del cabo de S. Vicente en 30 dias, y la corbeta *Galatea* de distintos puntos, en 63.

Segun noticias de Oporto han llegado à aquella costa algunos prisioneros españoles de un comboy salido últimamente de Cadiz para Galicia.—Los accionistas del Banco van à cobrar 3 1/2 p 100 líquidos que les corresponde sobre sus capitales por los primeros seis meses del corriente año.—Papel moneda 12 1/4 à 12 1/2 de quebranto.—Onzas de oro 14.200., pesos fuertes 890 reis cada uno en efectivo.

Gibraltar 6 de Julio.

De la guia de forasteros en la Habana para el presente año extractamos lo siguiente.

Poblacion de la isla de Cuba, segun el censo de 1819.

Distrito de Cuba.

Blancos	59.722	} 179.986
De color	57.185	
Esclavos	63.079	

otros cuatro individuos espatriados de Portugal , con arreglo al indulto publicado en el dia de S. M. Fidelisima.

El comboy de la fragata *Perla* està á la vista por la parte de Levante , y los corsarios colombianos lo observan : algunos buques pudieron fondear en Algeciras para esperar viento favorable.

A las doce del dia 14 del corriente se ha de celebrar en la casa audiencia del Sr. Juez de lo civil de esta plaza , calle del Veedor, num. 52, el remate de la que està situada en la calle de San Francisco , esquina á la del Baluarte , señalada con el num. 94 , perteneciente al vinculo fundado por D. Felipe de Henestrosa, cuya subasta se anunció al publico en 6 de Junio ultimo. Cadiz 11 de Julio de 1825. = Bartolomé Rivera.

Se vende de mandato judicial una mesa de villar de media vida y usable ; apreciada en 2.400 rvn. , y su nuevo remate se verificará en el mejor postor el Miercoles 20 del corriente en el pabellon de la Bomba, num. 13. Quien quisiere hacer postura acuda á mi escribania. Cadiz 9 de Julio de 1825 = Quintero.

AVISOS.

En los dias 12 , 13 , 14 y 15 del corriente se celebran exámenes publicos de doctrina cristiana , historia sagrada , ortologia , caligrafia , gramatica castellana , geografía , matematica , comercio , lengua latina , inglesa y francesa , dibujo y música , en la academia de primera educacion de la ciudad de San Fernando , establecida por el presbitero Don Narciso Feliz.

Principios ó lecciones progresivas para forte piano, conforme al gusto y deseo de las señoritas aficionadas , por D. Miguel Lopez Remacha. Tabla de los logaritmos de los senos y tangentes y de los numeros naturales desde uno hasta 6.120 : un tomo en 4.^o. = Se hallarán en la libreria de Hortel y Compañia , plazuela de S. Agustin , num. 207.

Quien quiesca comprar una calesa francesa de cuatro ruedas muy ligera y bien tratada en su construccion con sus guarniciones, y ademas una yegua de carro muy fuerte y otra muy bonita de la raza mas distinguida de Francia , acudirá al portero del pabellon de los Ingenieros , cerca de la Alameda.

En la calle del Consulado viejo , num. 46 , se halla de venta jabon duro superior de Malaga, de las acreditadas fábricas de S. Antonio y de las de los Sres. D. Luis Rebol y compañía , de dicha ciudad.

Se alquila una casa sola en el barrio de la Cruz Verde , calle de S. Vicente, num. 25 ; se compone de sala, dos alcobas por cada lado , comedor y cocina con toda servidumbre y dos cuartos altos todo á un andar y se dá con la mayor equidad. Para su ajuste darán razon en la misma casa.

Se necesita en Chistana una casita decentemente amueblada en buen sitio para un par de meses y para personas sanas. En la imprenta de este periódico darán razon,

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 11 DE JULIO DE 1825

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Fruitos ultramarinos.

Anacar de la Habana, arroba	28 y 34 á 30 y 36	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	00 á 43
Rpta. en tierra	28 y 34 á 30 y 36	Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
Blanca id. sola.	34 á 38	de Trieste en deposito,	00 á 10
Tercera idem.	25 á 28	de id. en tierra,	16 á 17
Anacar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	29 á 30	Id. de Suecia.	00 á 6
Maiz flor de Guatem. lib. rpta.	28 á 30	Arroz arroba abordo rvn.	25 á 30
Sobre.	25 á 27	Id. de la Carolina ql. en tierra pfs.	5 1/4
Corte.	22 á 24	Azafran, libra en tierra rvn.	90 á 100
Flor de Caracas.	32 á 34	Azogue, ql. pfs.	00
Sobre.	00 á 00	Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 14
Corte.	00 á 00	Alicante en tierra.	00 á 16
Algodon de Caracas. ql. ps.	26 á 29	Bacalao nuevo de Terranova,	
Lima de 1.a y 2.a á	28 á 40	abordo.	9 1/2 á 10 1/2
Bilamo del Perú, lib. rpta.	11 á 12	Broc de Suecia, barril ps. fs.	7 á 7 1/2
Copal lib. rvn.	05 á 07	Caoba, codo de Burgos, ps.	18 á 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 65	Cedro, id.	8 á 10
Guayaquil.	17 á 18	Canela de Holanda de 1.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	10 á 12	lb. en tierra rpta.	29 á 30
Guamalies.	02 á 04	En depósito de 1.a	00 á 25
Calisalla en suerte.	16 á 17	De China rvn.	18
Colorada.	08 á 12	Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Loja.	14 á 18	Cánamo de Reino, quintal, ps.	00 y 00
Piura rvn.	03 á 04	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café ql. ps. fs.	16 á 17	Cebada del reino, id.	24 á 28
Id. en dep.	00 á 14	Duelas de Hamburgo, cada	
Carey libra rvn.	160 á 240	1200 en tierra, ps. fs.	450
Cobre del Perú, el ql. ps.	29 á 31	Id. del N. de A., idem idem	100
De Veracruz en rosetas.	00 á 00	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 33	ql. abordo.	46 á 48
De la Habana, idem.	00 á 26	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	17 á 19
Espano, el quintal ps.	00 á 20	Garbanzos del reino, fanega rn.	78 á 130
Grana corte. arroba duc.	100 á 108	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	38 á 40
Id. sacatillos y blancos snps.	100 á 108	Cochineras á bordo.	00 á 36
Granilla.	28 á 34	Harina de Castilla abordo.	á 8
Lana de Vicuña lb. rvn.	00 á 21	Idem del N. A. en tierra	00 á 0
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00	Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba		Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 50
pfs.	4 1/2 á 05	Manteca de puerco en cuñetes	
De Guanuco libra rvn.	8 á 10	abordo lib. rvn.	0
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14	Manteca de vacas de Dublin	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 24	lib. abordo rvn.	00
Pimienta fina, libra rvn.	4 á 4 1/2	Waterfor. nueva, qtos.	00
Palo Campeche ql. rpta. abord.	25 á 26	Carlow idem ctos en tierra	00
Brasilete, ps.	00 á 15	Holanda id. en tierra qtos.	46 á 51
Meralere.	00 á 00	Hamburgo vieja en tierra	34
Zuelas cuñidas lib. ctos.	00 á 00	Cork.	00
Vainillas snps. corriete infe-		Francesa nueva en tierra qtos.	00
riores, el mill. ps.	00 á 00	Queso de Flandes ql. en tierra ps.	15
Jalapa sana el quintal.	00 á 00	Dicho plato.	00
Zarza Honduras arb. pfs.	00 á 14	Sal despec. para el extranjero rvn.	90
De de la Costa.	00 á 08	Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	78 á 86
		Vigas de Flandes inglesas codo rvn.	40

Té perla librarvn.	30 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} co á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo duro	60 á 62
Id. duro de Levante en tierra	00 á 64
Id. tierno abordo	00 á 34
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabón duro de Málaga y Se-	} 9
villa, ql. en tierra pfs.	
De Mallorca en tierra.	8½
Blando de Mallorca id.	5½ á 6

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el	} 0 á 12½
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	40 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	41 á 42
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	31 á 32
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	} 70 á 86
luña cada resma rvn.	
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 42
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º	} 6 á 8. p.º
Id. de pagarés	
Madrid corto ¾ benef.	} par. ¼ benef.
Sevilla á 8 d. v.	
Barcelona en pf corto 1 á 1¼ benef.	} par. á ½ benef.
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. par. á ½ benef.	} 1½ p.º benef.
Santander á 8 d. v. f.	

S. Sebastián Sin operaciones.	} 1 p.º ben.
Bilbao	
Londres 37 7/8 á 38 papel.	} 77¼ á 78 idem
Paris	
Hamburgo 93 9¾	} 101 papel
Amsterdam	
Génova sin operaciones	} 2 p.º benef.
Gibraltar	
Vales comunes creacion 1.º de Setiembre 80.	} 130.
Consolidados idem	
No consolidados idem 54 á 56.	} sin operaciones.
Intereses	

Premios de Seguros en buque español.
Para América. En ab. Feliz Un pr. Es

Veracruz	00 á 00	00	00	9½
Costa-firme	00 á 00	00	00	7
Cartagena y Sta. Marta	00	00	00	7
Honduras	40 á 13	6	18	7
Habana	40 á 12	6	16½	7½
Puerto-Rico	40 á 10	6	14	6
Lima y Guayaquil	00 á 00	6	00	9
Filipinas	40 á 11	6	15½	8

Para Europa.

Islas Canarias	25 á 7	6	9	3
Galicia	33 á 8	6	10½	2½
Asturias y Santander	33 á 9	6	8	3
Costas de Vizcaya	25 á 6½	6	8	3
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	4	1½
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6	7	2
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0	2
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6	0	4
Copenh. Crostad &c.	0 á 0	6	0	6
Isla de la Madera	0 á 0	6	0	3
Trieste	0 á 0	6	0	3
Génova	0 á 0	6	0	3
Marsella	0 á 0	6	0	3
Archipiélago	0 á 0	6	0	2
Gibraltar	0 á 0	6	2½	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 64 ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rva. -- El real de plata cor 12. te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di ehos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 35 libra y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Gali- cja. 80 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 98 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso nuevo de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis- bna. 101½ lib. ayoe, du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa- ris. -- 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 290 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiaxima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lon- dres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lon- dres. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.